



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 281-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

04 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10365 de fecha 19 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **CAYO VENTURA HUERTAS**, informe técnico N° 221-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del Sr, **CAYO VENTURA HUERTAS**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicito licencia por salud por el periodo de 01 día, del 20/04/17, para lo cual adjunta fotocopia de la Hoja de Referencia, cita médica y la constancia de atención expedido por la Doctora Mirtha Pacheco Tejeda con CMP 7984. Con fecha 20 de abril 2017.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) artículo 35° del Reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos y Trabajadores contratados por servicios personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 221-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del. Sr, **CAYO VENTURA HUERTAS**, por el periodo de 01 día del 20//04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersueit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTAL ASO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAYO 2017  
Oficio Circ. N° 1164-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y Vd. copia  
del original de: RS-281-2017-MPH/RRH/H

04 MAYO 2017  
La presente copia constituye la transcripción literal de dicha resolución  
expedida por esta institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Tramite Documental y Archivos

*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova

